

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 2422211



RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 74589

SANTIAGO, 29/10/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Monica Liliana PIGNOLO de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 27 de Octubre de 2010 premunido de CEDULA IDENTIDAD de ARGENTINA N°22034923, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 29/10/2010 hasta 30/10/2010

Contratado por: RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 130.185.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Ma Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Público

CGDH/CYE/JZA  
[671]29/10/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo